MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA- PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 013 – 2023 – GM/MDC

Calana, 14 de Febrero del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 442 de fecha 10 de febrero del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 038-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 13 de febrero del 2023, el Informe N° 054-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 10 de febrero del 2023, el Informe N° 061-2023-GIDU-MDC/TACNA de fecha 06 de febrero del 2023, el Informe N° 014-2023-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 06 de febrero del 2023, y el Expediente del Plan de Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a raíz del Informe N° 014-2023-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 06 de febrero del 2023 del encargado del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, hace de conocimiento la elaboración del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", adjuntando el expediente técnico, para su trámite correspondiente.

Es así que, a través del Informe N° 061-2023- GIDU/MDC-TACNA de fecha 06 de febrero del 2023 elaborado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano deriva la misma a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión (USLP), para su evaluación. De tal forma que, a través del Informe N° 054-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 10 de febrero del 2023, elaborado por el Jefe de la USLP, luego de la revisión y evaluación del Plan de Mantenimiento, concluye su análisis otorgando su CONFORMIDAD TÉCNICA, por lo que resulta procedente su tramitación, advirtiendo que se debe precisar si es factible la disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante el Informe N° 038-2023-GPPR/MDC-TACNA, de fecha 13 de febrero del 2023, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que luego de haber realizado el análisis del expediente del Plan de Mantenimiento citado, así como el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2023, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para el monto total de S/ 60,625.91 (Sesenta Mil Seiscientos Veinticinco y 91/100 soles), el mismo que corresponde a Costo Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, para el inicio de la ejecución física en el presente año fiscal.

El presente Plan de Mantenimiento, se origina a raíz del desgaste en las estructuras de las áreas de recreación pasiva con que cuentan las áreas verdes, siendo que sus condiciones deficitarias, afectan las condiciones de satisfacción de los pobladores y turistas que visitan nuestro distrito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA-PERÚ

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, así como la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y ejecución presupuestaria por S/ 60,625.91 (Sesenta Mil Seiscientos Veinticinco y 91/100 soles) tal como se detalla a continuación:*

Descripción	MontoS/
COSTO DIRECTO	49,209.34
GASTOS GENERALES	5,905.12
Sub Total	**55,114.46**
Gastos de Supervisión	5,511.45
Presupuesto Total S/	**60,625.91**

ARTÍCULO SEGUNDO: *APROBAR el plazo de ejecución del citado proyecto por 30 (treinta) días calendarios.*

ARTÍCULO TERCERO: *NOTIFÍQUESE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTÍCULO CUARTO: *ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUESALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GIDU
SG
GAF
GAJ
GPPyR
Archivo